

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5068 PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Manuel Bolufer Francia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 328/12 C del procedimiento concursal de Nimbus Publicidad, S.L. se ha dictado con fecha 09/02/2016 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de Nimbus Publicidad, S.L., con CIF B07047889, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160006525-1